

Signatura: REPL.IX/4/C.R.P.3
Tema: 3
Fecha: 16 de diciembre de 2011
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA

Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos
del FIDA — Cuarto período de sesiones
Roma, 15 y 16 de diciembre de 2011

Para **aprobación**

Informe de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA

Se invita a la Consulta a examinar el texto revisado del segundo tope del párrafo 33, que figura a continuación, para su inclusión en el informe.

B. Reforma de los recursos humanos

33. Habida cuenta de las repercusiones importantes en la estructura de costos y la eficiencia globales del Fondo, durante la Novena Reposición una esfera de interés fundamental de la reforma de los recursos humanos será la innovación en el ámbito del sistema de remuneración y de gestión del desempeño. Otra de ellas será el refuerzo de la plataforma de los recursos humanos para las oficinas en los países.

Compromisos principales:

- Consolidar y profundizar las reformas ultimadas durante el período de la Octava Reposición.
- Dotar al FIDA de instrumentos y recursos para promover la competencia en cuestiones de género y la igualdad de género en sus políticas de gestión de recursos humanos, y fomentar así como el equilibrio de género y la distribución geográfica equitativa en ~~la su~~ dotación de personal.
- Al tiempo que se mantiene la alineación con el régimen común de las Naciones Unidas, seguir explorando la posibilidad de instaurar un sistema flexible de remuneración y prestaciones en el FIDA a fin de asegurar, como medio de alcanzar los objetivos de eficiencia institucional, que se establezcan niveles adecuados de remuneración y sistemas de recompensa basados en el desempeño para todo el personal del FIDA. Ello comprendería varias iniciativas, entre otras cosas, participar activamente en el Comité de Estudio de los Sueldos Locales en Roma (2011-2012) de la CAPI en relación con los sueldos del personal de la categoría de servicios generales, exhortar a la CAPI a asegurar unos niveles adecuados de remuneración a nivel de cuadro orgánico y ensayar, en colaboración con la CAPI, un modelo de remuneración en función del desempeño.